



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2016-01179

**SERVICIO DE COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, EN  
LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES, AÑOS 2017-2018.**

<b>Organismo de contratación:</b>	Distrito de Arganzuela
<b>Órgano de contratación:</b>	Coordinadora del Distrito
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>CPV:</b>	55322000-3 - Servicios de elaboración de comidas
<b>Valor estimado:</b>	78.545,46 euros
<b>Presupuesto (Sin impuestos):</b>	39.272,73 euros
<b>Presupuesto (Con impuestos):</b>	43.200,00 euros
<b>Plazo ejecución</b>	Fecha prevista de inicio: 01/01/2017 Duración: 24 meses
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha fin presentación:</b>	14/11/2016 17:00
<b>Criterio de adjudicación:</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	Valorables en cifras o porcentajes (100 %)
<b>Garantía requerida:</b>	Definitiva 5 %
<b>Fecha límite solicitud información:</b>	10/11/2016
<b>Requisitos específicos del contratista:</b>	<b>Clasificación:</b> Grupo M Subgrupo 6 Categoría 1

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **31/10/2016 12:34:51**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2016-01179

**SERVICIO DE COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES, AÑOS 2017-2018.**

### **Solvencia:**

Solvencia económica y financiera: Artículo 75.1 apartado a) "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente." Requisitos mínimos de solvencia: haber alcanzado un volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) que será, al menos, equivalente al presupuesto base de licitación del presente contrato, IVA excluido, es decir, igual o superior a 39.272,73 euros, IVA excluido.

Medio de acreditación: declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios, de cada uno de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). Si la empresa ha iniciado su actividad en fecha posterior a los tres años anteriores a la publicación de la presente licitación, deberá acreditar un volumen de negocios proporcional en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico, en la medida en que se disponga de esa información.

Solvencia técnica o profesional: Artículo 78.1 apartado a) "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: haber realizado uno o varios trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es, servicios a través de contratos cuyos CPV pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, es decir, M6, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos años, incluido el de la convocatoria de la licitación, por una cuantía total igual o superior al presupuesto base de licitación del presente contrato, IVA excluido, es decir, igual o superior a 39.272,73 euros, IVA excluido. A estos efectos, la correspondencia entre subgrupos de clasificación y códigos CPV se establece en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Medios de acreditación: la acreditación se realizará aportando certificados, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario de los trabajos sea un sujeto privado, mediante certificados o, a falta de éstos, mediante una declaración del empresario que contenga no sólo la enumeración, fecha de ejecución e importe de los contratos, sino también las causas por las que no pueda aportarlos.

Medios de acreditación: la acreditación se realizará aportando certificados, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario de los trabajos sea un sujeto

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **31/10/2016 12:34:51**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2016-01179

**SERVICIO DE COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES, AÑOS 2017-2018.**

privado, mediante certificados o, a falta de éstos, mediante una declaración del empresario que contenga no sólo la enumeración, fecha de ejecución e importe de los contratos, sino también las causas por las que no pueda aportarlos.

**Admisión variantes:** No procede

**Apertura de ofertas:** **Entidad:** Distrito de Arganzuela  
**Fecha:** 23/11/2016 11:15  
**Descripción:** Apertura sobre oferta económica  
**Domicilio:** Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos 28045 Madrid

**Lugar de presentación:** Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Arganzuela, Registro. Paseo de la Chopera, 10, planta baja, 28045 Madrid

**Forma de presentación de ofertas:** Manual

**Publicación en:** BOCM - 31/10/2016

**Otra información:** Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: todos los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia o clasificación exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

Criterios de adjudicación: ver apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Condición especial de ejecución: tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando este lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano.

**Documentación asociada:** **Clausulas Administrativas:**

PCAP 300-2016-01179

**Prescripciones Técnicas:**

PPT 300-2016-01179

**Documentación complementaria:**

Anuncio de licitación en el Boletín Oficial Comunidad Madrid

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **31/10/2016 12:34:51**